



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000739-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4610327 - 10]

VISTO:

La SOLICITUD - VARIOS 000001-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DAC-L TR [4610327 - 0], la RESOLUCION DIRECTORAL N° 000335-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4610327 - 2], el INFORME TECNICO N° 000352-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-URH [4610327 - 9], y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCION DIRECTORAL N° 000335-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4610327 - 2], se resuelve ACEPTAR a partir del 01 de junio de 2023, la renuncia de don Luis Ricardo Tello Rodríguez, al cargo de Médico V, nivel N-5;

Que, mediante RESOLUCION DIRECTORAL N° 0494-2013-GR-LAMB/GERESA-L-HRL-DE, de fecha 09 de octubre del 2013, se reconoce y otorga por única vez a don Luis Ricardo Tello Rodríguez, la suma de cinco mil trescientos ochenta y nueve y 04/100 nuevos soles (S/ 5,389.04), por el Beneficio de Asignación por haber cumplido veinticinco (25) años de servicios prestados a favor del Estado, importe equivalente a dos remuneraciones mensuales totales;

Que, de acuerdo con las constancias de haberes y descuentos emitidos por la REGION LAMBAYEQUE –HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE, don Luis Ricardo Tello Rodríguez, quien ocupaba el cargo de MEDICO V, nivel N-5, acumula DIEZ (10) años, OCHO (08) meses, CERO (00) días de servicios prestados al Estado, del 01 de abril del 2012 al 31 de junio del 2023;

Que, el servidor Luis Ricardo Tello Rodríguez, ex servidor nombrado en el cargo de MEDICO V, nivel N-5, acumula TREINTACINCO (35) AÑOS, OCHO (08) MESES, QUINCE (15) DÍAS, de servicios prestados el Estados al 30 de Junio del 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

	FECHA	AÑOS	MESES	DÍAS
R.D. N° 494-2013-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE	Al 31/03/2012	25	00	15
CONSTANCIA DE HABERES Y DESCUENTOS (HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE)	Del 01/04/2012 al 31/08/2023	10	08	00
TIEMPO ACUMULADO AL 30/06/2023		35	08	15

Que, el subsistema de Gestión del empleo informa que el servidor en mención, gozó de licencia sin goce de haber en los periodos Febrero 2018 (28 días), Febrero 2020 – Abril 2020 (90 días) y Marzo 2023 – Abril 2023 (61 días); los cuales, no fueron considerados como tiempo computable y, a su vez, no fueron contabilizados en la Constancia de haberes y descuentos, emitida por la Unidad de Economía;

Que, con fecha 13 de julio del año 2018, se publicó el Decreto Supremo N° 015-2018-SA, que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1153 que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del estado; estableciéndose en su numeral 9.1 la entrega económica por cumplir 25 o 30 años de servicio efectivo, la cual se otorga al personal de la salud, la cual, será un monto equivalente a dos (2) valorizaciones principales mensuales al cumplir (25) años de servicio efectivo al Estado, y de tres (3) valorizaciones principales mensuales al cumplir (30) años de servicio efectivo al Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 834-2018-/MINSA se aprueba el documento técnico denominado “Lineamientos para la aplicación de las normas establecidas en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153 aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018-SA”, el cual establece en su inciso d) del numeral 5.3.3, Requisitos y/o condiciones, lo siguiente: *“Para el cómputo de los 30 años de servicios efectivos no se considera las licencias sin goce de compensaciones, suspensiones o ceses temporales y otros donde el personal de la salud no haya gozado de gozado de compensaciones económicas (...);”*



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000739-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4610327 - 10]

Que, el máximo intérprete constitucional, a través de su precedente vinculante inmediato, declara con relación a los trabajadores sujetos al régimen laboral público, se debe considerar que el Estado es el único empleador en las diversas entidades de la Administración Pública (fundamento 21, recaído en el Exp. N° 0206-2005-PA/TC);

Que, el servidor Luis Ricardo Tello Rodríguez, ex servidor nombrado en el cargo MEDICO V, Nivel N-5, se encuentra registrado en el AIRHSP, en la plaza N° 000126, con un monto mensual de valorización principal de S/ 5,330.00, al 31 de marzo del 2017, fecha en la que cumple 30 años de servicios prestados al Estado; así mismo se encontraba registrado en el aplicativo INFORHUS del Registro Nacional del Personal de la Salud (RNPS) del Ministerio de Salud;

Que, mediante INFORME TECNICO N° 000352-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-URH [4610327 - 9], la Unidad de Recursos Humanos, considera que se debe reconocer a don Ricardo Tello Rodríguez, ex servidor nombrado en el cargo de MEDICO V, nivel V, el derecho a acumular TREINTA Y CINCO (35) años, OCHO (08) meses, QUINCE (15) días de servicios prestados al Estado al 30 de junio del 2023; y, otorgar la suma de Quince mil novecientos noventa con 00/100 Soles (S/ 5,330 x 3 = S/ 15,990.00) como entrega económica por cumplir 30 años de Servicios prestados al Estado;

Que, de acuerdo con lo prescrito precedentemente, corresponde otorgar por única vez a don Luis Ricardo Tello Rodríguez, ex servidor nombrado en el cargo MEDICO V, Nivel N-5, la suma de Quince mil novecientos noventa con 00/100 Soles (S/ 5,330 x 3 = S/ 15,990.00) como entrega económica por cumplir 30 años de Servicios prestados al Estado;

Que, en mérito a los considerandos expuestos, resulta necesario la expedición del acto administrativo;

Estando a lo actuado por la Unidad de Recursos Humanos, y la visación de la Oficina de Administración y de la Unidad de Asesoría Jurídica, así como en uso de las facultades conferidas a la Unidad Ejecutora Hospital Regional Lambayeque, Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR y, Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2023-GR.LAMB/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a don Luis Ricardo Tello Rodríguez, ex servidor nombrado en el cargo de MEDICO V, nivel V, el derecho a acumular TREINTA Y CINCO (35) años, OCHO (08) meses, QUINCE (15) días de servicios prestados al Estado al 30 de junio del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER y OTORGAR por única vez a favor de don Luis Ricardo Tello Rodríguez, ex servidor nombrado en el cargo de MEDICO V, nivel V, la suma de Quince mil novecientos noventa con 00/100 Soles (S/ 5,330 x 3 = S/ 15,990.00) como entrega económica por cumplir 30 años de Servicios prestados al Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- La Oficina de Administración, o quién haga sus veces, procederá a efectuar el pago de acuerdo a disponibilidad presupuestal, conforme a lo establecido en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución y **AUTORIZAR** su publicación en la página Web institucional para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y PUBLÍQUESE

Firmado digitalmente



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
DIRECCION EJECUTIVA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000739-2023-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [4610327 - 10]

CARLOS MARTIN PRETEL NAZARIO
DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE

Fecha y hora de proceso: 26/10/2023 - 12:42:06

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ADMINISTRACION HRL
JOSE LORENZO ROJAS CALDERON
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - HRL
26-10-2023 / 12:16:46
- UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA
KELLY EMPERATRIZ MARINO AGUILAR
JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA
26-10-2023 / 11:12:52
- UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
JOSE ALEX HAMMER BRAVO FERNANDEZ
COORDINADOR(E) DE RECURSOS HUMANOS - HRL
25-10-2023 / 15:50:43